



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta 3139
	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS
 Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública a cargo de la Cartera de Hacienda
 Don ERNESTO TEOBALDO DALLA LASTA

B.Oficial-Año XXXVII | - Viernes 13 de Octubre de 1961 | N° 82 | B.Judicial-Año XXIV

Aparece MARTES Y VIERNES - Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 689.814

Tiraje 600 Ejemplares - Dirección y Administración: Prado 210

Director: Sr. FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta del Estado y Publicaciones Oficiales - Encargado Sr. PABLO NICOLAS VEGA

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica." (Dcto. de 23 de agosto de 1935).

Dcto. H. N° 2666—3—VIII—61 — Contaduría General de la Provincia — Insístese en las disposiciones del Dcto. 2665, de la fecha.

Dcto. H. N° 2667—3—VIII—61—Contaduría General de la Provincia — Reconócese los servicios prestados por el personal en horas extras cumplidas durante los meses de abril, mayo y junio del cte. año por al suma de \$ 84.473,80m/n.

Dcto. H. N° 2668/3/VIII/61/Contaduría Gral. de la Pvcia/Insístese en las disposiciones del Dcto. 2667 de la fecha.

Dcto. H. N° 2669 — 3 — VIII — 61 — CONTADURIA GRAL. DE LA PVCIA. Apruébase la liquidación por la suma de \$ 13.288,53 m/n. en concepto de horas extras por el personal, durante el mes de mayo y junio y 11 días de julio del cte. año.

Dcto. H. N° 2670 — 3 — VIII — 61 — CONTADURIA GRAL. DE LA PVCIA. Insístese en las disposiciones del Dcto. 2669 de la fecha.

Dcto. H. N° 2671 — 3 — VIII — 61 — SUBSIDIO. Acuérdase la suma de \$ 100.000 m/n. al Club Atlético General San Martín, con destino a la construcción de una cancha de básquetbol.

Dcto. H. N° 2672 — 3 — VIII — 61 — SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION. Apruébase el gasto por la suma de \$ 12.846 m/n. en concepto de adquisición de combustibles durante el mes de junio de 1960.

Dcto. H. N° 2673 — 3 — VIII — 61 — SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA. Acéptase la renuncia de la Auxiliar 7° Srta. Blanca Lidia Valverdi, para agogerse a los beneficios de la jubilación transitoria.

Dcto. H. N° 2674 — 3 — VIII — 61 — SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS — Autorízase un llamado a licitación para la adquisición de elementos de escritorio por la suma de \$ 90.000m/n.

Dcto. H. N° 2746 —7—VIII—61— Contaduría Gral. de la Pvcia. — Insístese en las disposiciones del Dcto. 2745 de la fecha.

LEY N° 2031 — DECRETO 2747

AUTORIZASE INVERSIONES PARA DEFENSAS EN MARGEN DEL RIO SANTA CRUZ — VALLE VIEJO

Catamarca, 7 de Agosto de 1961

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir los Fondos que sean necesarios para efectuar las defensas en la margen izquierda del Río Santa Cruz, en el Distrito Huaycama, Departamento Valle Viejo.

Art. 2° — Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

Fdo.: Isauro de J. Morales
Vicepresidente 1° H. Senado

Fdo.: Carlos Gabriel Herrera
Subsecretario H. Senado

Fdo.: Julio Argentino Zelarayán
Presidente H. C. de DD.

Fdo.: Eduardo Dimas García
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 7 de Agosto de 1961

DECRETO H. N° 2747

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

REGISTRADA CON EL N° 2031

Fdo.) S A L A S
Luis Varela Dalla Lasta

Dcto. H. N° 2748 —7—VIII—61— SUBSIDIO — Acuérdate la suma de \$ 20.000.- a la Comisión Pro-Templo de Las Pirquitas, con destino a adquisición de un armario para dicha Iglesia.

Dcto. H. N° 2749 — 7 — VIII — 61 — CONTADURIA GRAL. DE LA PVCIA. Insístese en las disposiciones del Dcto. H. N° 2748 de la fecha.

Dcto. H. N° 2750 — 8 — VIII — 61 — CONTADURIA GRAL. DE LA PVCIA. Insístese en las disposiciones del Dcto. 2191 - 61.

Dcto. G. N° 2751 — 8 — VIII — 61 — CONTADURIA GRAL. DE LA PVCIA. Insístese en las disposiciones del Dcto. 2460 de fecha 18 — VII — 61 —

DECRETO H. N° 2752

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y A. SOCIAL — REPRESENTACION OFICIAL DEL TITULAR EN LA CIUDAD PARIS (FRANCIA)

Catamarca, 8 de Agosto de 1961

V I S T O :

La distinción honorífica acordada al Dr. Carlos Antonio Herrera por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, a los efectos de que siga un curso de perfeccionamiento de estudios en el extranjero, y